



Bono social de electricidad

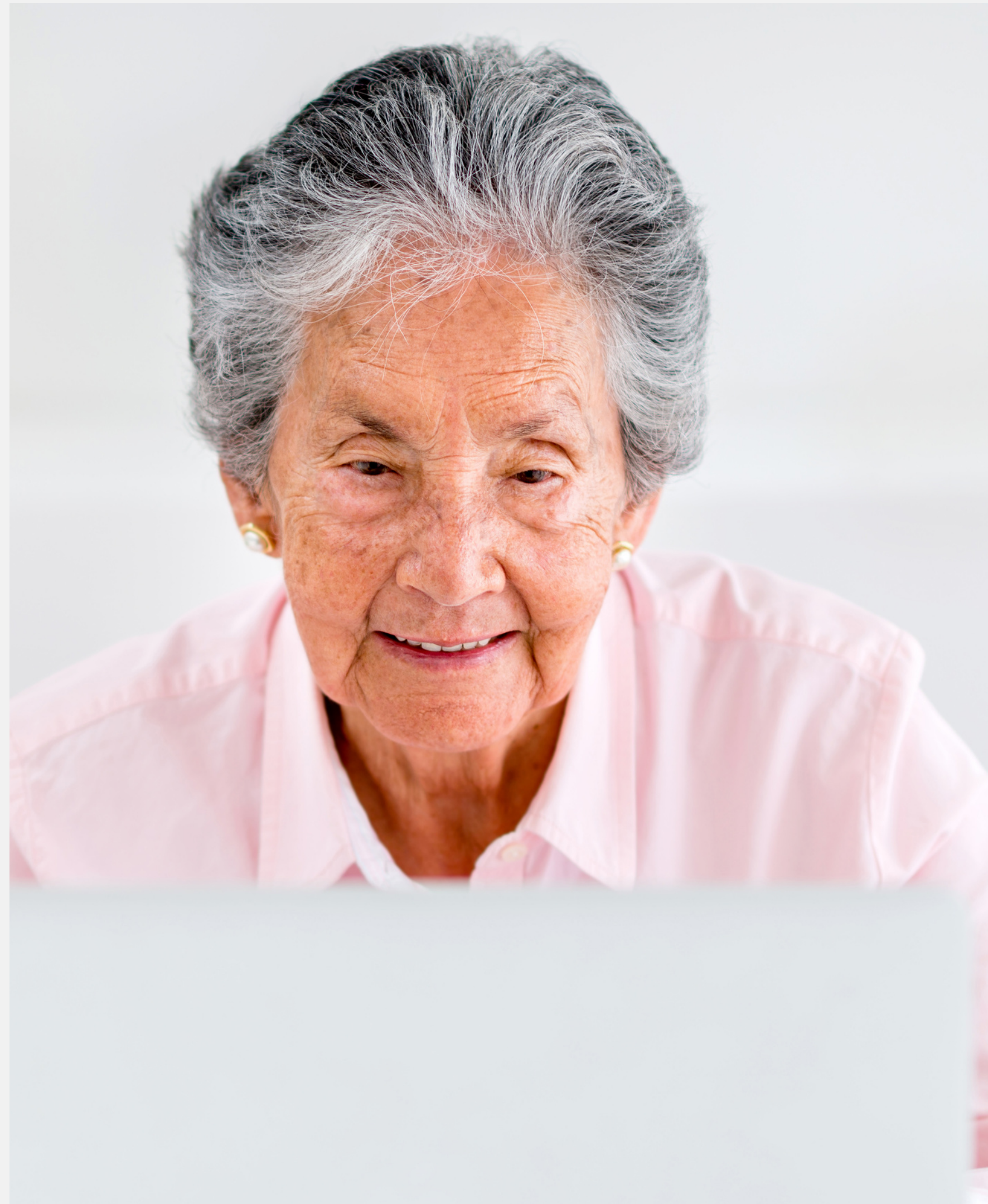
**Los mayores son
potenciales beneficiarios**



Solo para el mercado regulado

Muchas personas mayores, debido a su renta, son potenciales beneficiarias del bono social de la luz.

Solamente se puede acceder a él si el contrato de suministro está en el **MERCADO REGULADO**. Es decir, la tarifa 'precio voluntario para el pequeño consumidor' o PVPC.





No den datos personales

Si recibe alguna llamada comercial para ofrecerles un contrato con mayores descuentos, no se fíen y, por tanto, no faciliten ningún dato personal, ni del contrato, ni datos bancarios al comercial que les llama, puesto que **está intentando cambiar su contrato de luz al mercado libre.**





Prohibido el puerta a puerta

Las empresas comercializadoras de energía tienen prohibida la comercialización puerta a puerta, ya que no pueden realizar publicidad no solicitada ni realizar prácticas de contratación en los domicilios de clientes, salvo por petición expresa del consumidor y a iniciativa propia.





Atrévase a decir "NO ME INTERESA"

Por ello, si recibe la llamada de un
comercial de una empresa de energía para
hacerle una oferta, o solicitar la
autorización para visitarle en su domicilio:

Atrévase a decir
"NO ME INTERESA".



Unos consejos de la **Unión de Consumidores de Aragón**

¿Necesitas ayuda?

C/ Alfonso I, n° 20, entlo. centro, 50003 Zaragoza

Tel. 976 39 76 02

Fax 976 39 86 30

info@ucaragon.com

